



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, diez (10) de septiembre de 2021 al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo singular **Nº 940014089002 – 2018 - 00019– 00** INFORMANDO: Que La parte demandada y más exactamente del señor CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ allega poder conferido al Dr. David Alexander Carreño Pinzón identificado con cedula 1.072.663.728, quien solicita le sea reconocida personería jurídica y copia de expediente. Sírvase proveer.


GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

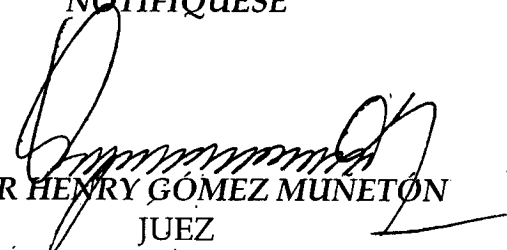
Inírida. - Guainía, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

visto la informe secretaria que antecede y **Atendiendo** el memorial y poder por medio del cual demandado más exactamente del señor CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ allega poder conferido al Dr. David Alexander Carreño Pinzón identificado con cedula 1.072.663.728, visible en el cuaderno original (fl.136-138); el Despacho con fundamento en el artículo 74 del C.G.P y de conformidad al decreto legislativo 806 de 2020.,

Resuelve:

- 1. RECONOCER** personería jurídica al Abogado, Dr. David Alexander Carrero Pinzón, de acuerdo al poder conferido.
- 2. Poner de presente al memorialista** que el proceso radicado **No.940014089002 2018 00019 00**, a la fecha se encuentra a la fecha con auto de seguir adelante con la ejecución y aprobación de liquidación de crédito y costas debidamente ejecutoriadas.
- 3. Ordenar** para que por secretaria se remitan sendas copias PDF del proceso al solicitante Dr. David Alexander Carreño Pinzón, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


OSCAR HENRY GÓMEZ MUNETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 82**
Hoy 16 sep 2021
GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria